

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

62

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CIEMPOZUELOS-TITULCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad Ciempozuelos-Titulcia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de esta Mancomunidad para el año 2012, con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos que lo integran.

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público durante quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrán los interesados examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso, reclamaciones y alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ciempozuelos, a 22 de diciembre de 2011.—La presidenta, María de los Ángeles Herrera García.

(03/43.738/11)